Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0078-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *"(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad*

contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada";

Que, *el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: "**Plan Anual de Contratación – PAC. -** El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (…) 4. El cronograma de implementación del Plan: (…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)";*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los*

Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: "Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*";

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve *"Expedir las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –*", derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0074-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2026-0009-R;

Que, mediante el artículo 13 de las "*Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP*", contenidas en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el señor Gerente General delega al titular de la Gerencia Administrativa Financiera la facultad de suscribir la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial, previamente aprobada por la Gerencia General, así como de aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma al PAC; y que, conforme al artículo 14 del mismo instrumento, se delega al titular de la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), la responsabilidad de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP, así como de certificar la constancia de los procedimientos de contratación en el PAC de la EPMMOP, coordinando además con la Dirección de Comunicación Social la publicación del PAC Inicial y sus reformas en la página institucional de la Empresa;

Que, mediante Memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-1002-M y Nro. EPMMOP-GOM-2026-1031-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1)*** *ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA,* ***(2)*** *ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL*", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas adquirir herramientas y materiales para el personal operativo de señalización y semaforización para cumplir con los trabajos planificados por

administración directa a fin de Mantener la disponibilidad oportuna de herramientas y materiales para realizar la señalización horizontal y vertical para el DMQ disminuyendo los tiempos de intervención, mantener la disponibilidad oportuna de herramientas y materiales para implementar elementos semafóricos para el DMQ disminuyendo los tiempos de ejecución y facilitar las actividades diarias del personal operativo de la Gerencia de Operaciones de Movilidad, como el Adquirir pintura de alto tráfico para su aplicación en trabajos de señalización horizontal en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), garantizando la continuidad operativa de la Dirección de Señalización Vial y la seguridad de todos los actores viales. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 858 y Nro. 883 de fecha 05 y 16 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-1002-M de 11 de junio de 2026 y Nro. EPMMOP-GOM-2026-1031-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *modificar*" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0078-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
731406	351100113	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	74,911.89	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**Modifica; "***Tipo Compra"*
730811	351100111	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	676,562.62	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**Modifica; "***Objeto de Contratación, Cuatrimestre y Valor Total ($)*"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GTE-2026-0746-M, el Gerente de Terminales y Estacionamientos solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS PARA MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS***", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas brindar la atención en varios servicios de movilidad en las terminales terrestres interprovinciales, intraprovinciales, estacionamientos dentro y fuera de la vía y el peaje Oswaldo Guayasamín; siendo así que, en el año 2025 se atendieron a 49'163.679 usuarios mismos que generan $ 5.626.208,21; entre los cobros, por tasa y tarifas, frecuencias, cruces viales, recaudo por estacionamientos, plazas de clientes frecuentes, arrendamientos de espacios, entre otras tarifas.. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) **Nro.** 000869 de 11 de junio; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GTE-2026-0746-M de 10 de junio de 2026, el Gerente de Terminales y Estacionamientos solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *modificar*" un procedimiento

de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento y rehabilitación de las terminales terrestres (Quitumbe y Carcelén) y estacionamientos, las terminales microrregionales;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	4299215110	**BIEN**	ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS PARA MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS	159,766.92	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**Modifica; "***CPC y Valor Total ($)*"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GG-SG-2026-0717-M, la Secretaría General solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) ORGANIZACIÓN, INVENTARIO, DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL ARCHIVO ACTIVO Y PASIVO DE LA EPMMOP, PRIMERA FASE",*** mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras en la organización, inventario, digitalización y automatización del archivo activo y pasivo de la EPMMOP, primera fase es una necesidad estratégica para garantizar una gestión documental más eficiente, segura y acorde con las normativas vigentes. Esta inversión no solo permitirá mejorar la operatividad interna, sino que también optimizará los recursos, incrementará la transparencia y facilitará el acceso a la información, contribuyendo a la mejora continua de los procesos administrativos y la calidad de los servicios ofrecidos por la EPMMOP. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0078-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2026

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000867 de 11 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GG-SG-2026-0717-M de fecha 10 de junio de 2026, la Secretaría General solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como el de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la organización, inventario, digitalización y automatización de su archivo activo y pasivo de la EPMMOP;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530230	845200112	**SERVICIO**	ORGANIZACIÓN, INVENTARIO, DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL ARCHIVO ACTIVO Y PASIVO DE LA EPMMOP, PRIMERA FASE	**149,500.00**	*Licitación*	*C2*	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GEF-2026-1005-M, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI, Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para los proceso denominados: "***(1)*** *FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN JIPIJAPA"*, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras mejorar las características físicas y de movilidad en varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito, ha priorizado la intervención sobre la infraestructura vial, para lo cual prevé ejecutar la FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN JIPIJAPA", vía que actualmente requiere intervención vial. Conforme lo expuesto y con el objetivo de llevar una fiscalización adecuada y permanente que asegure la calidad de la obra, en todos los aspectos y en conformidad con la normativa legal, financiera y administrativa vigente, la Gerencia de Estudios y Fiscalización necesita la contratación de una fiscalización multidisciplinaria para el proyecto "*Rehabilitación de la Av. Panamericana Norte desde el Intercambiador de Carcelén hasta el Inicio de la Concesión con Panavial*". Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000879 de 12 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorandos Nro. EPMMOP-GEF-2026-1005-M, de fecha 11 de junio de 2026, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP de reprogramar como priorizar los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños como de la Fiscalización de Obras emergentes;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730604	839900114	**CONSULTORÍA**	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN JIPIJAPA	**274,522.47**	*Concurso Público*	*C2*	**INCLUSIÓN** "*Creación del Proceso*"

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GP-DP-2026-0413-M y su alcance Nro. EPMMOP-GP-DP-2026-0416-M, la Dirección de Proyectos (GP) solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI, Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para los proceso denominados: "***(1) SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA SIG INSTITUCIONAL, INCLUYENDO ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA"***, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras la integración de herramientas orientadas a inteligencia de negocios con capacidad de manejo de datos espaciales y alfanuméricos permiten interrelacionar múltiples fuentes

de información institucional, actualmente dispersas en diferentes formatos (como bases de datos y archivos Excel), mejorando su accesibilidad, interpretación y análisis. En este contexto, la Gerencia de Planificación podrá disponer de un entorno integrado para la visualización, análisis y generación de indicadores, facilitando el acceso a información estratégica y contribuyendo de manera efectiva al proceso de toma de decisiones institucional. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0101-R de 15 de mayo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando(s) Nro. EPMMOP-GP-DP-2026-0413-M de fecha 12 de junio de 2026 y su alcance Nro. EPMMOP-GP-DP-2026-0416-M, la Gerente de Planificación solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos indispensables para cumplir con el soporte de licencias ARCGIS y de su mantenimiento que administra la EPMMOP;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0078-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630701	5129000112	**SERVICIO**	SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA SIG INSTITUCIONAL, INCLUYENDO ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA	**146,852.36**	*Licitación*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del Proceso*"

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-1002-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-1031-M, Nro. EPMMOP-GTE-2026-0746-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-1005-M, Nro. EPMMOP-GP-DP-2026-0413-M su alcance Nro. EPMMOP-GP-DP-2026-0416-M y Nro. EPMMOP-GG-SG-2026-0717-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa "*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*";

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 13 y en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 14;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **TRIGÉSIMA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Secretaría General, por la Gerencia de Terminales y

Estacionamientos (GTE), por la Gerencia de Planificación (GP), por la Gerencia de Estudios y Fiscalización (GEF), como también Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
731406	351100113	**SERVICIO**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	74,911.89	***C2***
730811	611650011	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS PARA MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS	500,000.00	***C2***
730811	351100111	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO, TIÑER Y MICROESFERAS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	897,193.24	***C1***
TOTAL:					**1'472.105,13**	

- **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0078-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
731406	351100113	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	74,911.89	***C2***
730811	4299215110	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS PARA MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS	159,766.92	***C2***
730811	351100111	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	676,562.62	***C2***
TOTAL:					**911.241,43**	

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0078-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
530230	845200112	**SERVICIO**	*Licitación*	ORGANIZACIÓN, INVENTARIO, DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL ARCHIVO ACTIVO Y PASIVO DE LA EPMMOP, PRIMERA FASE	**149,500.00**	***C2***
730604	839900114	**CONSULTORÍA**	*Concurso Público*	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN JIPIJAPA	**274,522.47**	***C2***
630701	5129000112	**SERVICIO**	*Licitación*	SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA SIG INSTITUCIONAL, INCLUYENDO ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA	**146,852.36**	***C2***
TOTAL:					**570,874.83**	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 10,011.13;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la

firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GABRIELA
CORDOVA MEDINA

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- 002I GTE.rar
- 003I SG.rar
- 004I GEF.rar
- 005I GP.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar
- 001I GOM.part1.rar
- 001I GOM.part2.rar

Copia:

Señora Magíster
Erika Priscila Muñoz Alarcon
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Directora Administrativa
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Master
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Oscar Fabian Ponce Ponce
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0078-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2026

Señora Ingeniera
Jenny Alexandra Bustamante Fuentes
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Michael Andres Juna Albaracin
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM- DIRECCIÓN DE SEÑALIZACION - UNIDAD DE OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-26529

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-06-15
Revisado por: Adriana Evangelina Vivanco Guzman	EPMMOP-GAF-DA	2026-06-16
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-06-16